

NOMBRAMIENTO DOCENTE EN CALIDAD DE REEMPLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 087/2013.

VISVIRI, 01 de Julio de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Según lo dispuesto en el Art. N° 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980, que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
- 4.- La Licencia Médica N° 2-40833561, otorgada por el Doctor Andy Bahamondes González, por 16 días, a la Profesora de la Escuela G-32 de la localidad de Ancolacane, Sra. María Muguño Muñoz.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE, PROFESOR DE REEMPLAZO a:**

NOMBRE	:	EVELYN YESSICA QUISPE BLAS
RUT.	:	17.012.316-6
NACIONALIDAD	:	CHILENA
FUNCION	:	DOCENTE DE AULA
HRS. CONTRATADO	:	44 HRS. CRONOLOGICAS
LUGAR	:	ESCUELA G -32
LOCALIDAD	:	ANCOLACANE
DESDE	:	EL 24.06.2013 HASTA EL 27.06.2013.
CALIDAD JURÍDICA	:	REEMPLAZO

- 2.- En reemplazo de la Profesora Titular de la Escuela G-32 de la localidad de Ancolacane, Sra. María Muguño Muñoz.
- 3.- Tiene derecho a percibir sueldo correspondiente a la jornada contratada y asignaciones que establece el D.F.L. N° 1/96 mientras dure su vigencia.
- 4.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Educación tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan y adjuntarlo a su Carpeta Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHIVESE.**



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

087. UR-09-13-

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2 - 40833561

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: MUGUENO APELLIDO MATERNO: MUNOZ NOMBRES: MARIA RUN: 11806985

FECHA EMISION LICENCIA: 14/06/13 FECHA INICIO DE REPOSO: 14/06/13 EDAD: 41 SEXO: F

N° DE DIAS: 10 N° DE DIAS EN PALABRAS: diez días de rep

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año; post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRES: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ RUN: _____

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

TRAYECTO: 1 = SI 2 = NO

HORA: _____ MINUTOS: _____ FECHA DE LA CONCEPCION: _____ MES: _____ AÑO: _____

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): _____

DIRECCION: CALLE N°: DEPTO.: COMUNA: Cochilco 445
Proyk 4 Dpt 14

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): _____

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: PERSONALES APELLIDO MATERNO: COMPLEN NOMBRES: OSVALDO FIRMA DEL TRABAJADOR: [Firma]

RUN: 19108908 REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 15941-12 ESPECIALIDAD: ginecologo-obst

1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA

CORREO ELECTRONICO: _____

NO ABRIR, USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE HIJOS Y TITULO DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE: _____

1 = SI 2 = NO



TOTAL DIAS	DESDE	HASTA
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CA LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deben presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deben presentar la licencia médica dentro de los diez días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia. TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deben presentar la licencia médica a su empleador dentro de los diez días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.